

Tal vez conozca a alguien con un trastorno de salud mental que no quiere o no puede obtener la ayuda que necesita. Siempre se prefiere el tratamiento voluntario y se deben proteger los derechos del paciente, el objetivo final es brindar la ayuda médica necesaria para que la persona pueda llevar una vida saludable. Existe un proceso legal en Arizona (comúnmente llamado “petición” o “Título 36”) en el que la corte puede ordenar que una persona se someta, sin su consentimiento, a una evaluación de salud mental y, si la corte lo determina necesario, reciba tratamiento de salud mental. servicios.

El proceso de petición incluye completar y presentar una solicitud/petición ante el tribunal. Durante el proceso de evaluación ordenada por la corte (COE), un juez evaluará la aplicación y el informe de evaluación de los médicos para determinar si la persona necesita una audiencia de tratamiento. El tribunal entonces ordenará el tipo de tratamiento necesario, con base en la información proporcionada.

Para que un corte ordene una evaluación, la aplicación debe mostrar que una persona cumple con uno de los siguientes criterios:

- Ser un peligro para ellos mismos,
- Ser un peligro para los demás,
- Estar gravemente discapacitado (GD), lo que significa que la persona no puede atender sus necesidades básicas, y/o
- Tener una discapacidad persistente o aguda (PAD), lo que significa que la persona no puede tomar decisiones de tratamiento por sí misma, lo que podría provocar daños físicos o mentales graves.

Hay dos tipos de evaluaciones de salud mental que se pueden solicitar a la corte para ayudar a alguien que experimenta comportamientos que requieren apoyo inmediato.

1. Aplicación de Evaluación de Emergencia

- Esta aplicación se presenta cuando una persona está en peligro inmediato de lastimarse a sí misma o a otros y se niega o no puede decidir recibir tratamiento voluntario.
- Al presentar una aplicación de emergencia, también se debe presentar una aplicación de evaluación involuntaria.

2. Aplicación de Evaluación Involuntaria

- Esta aplicación se presenta si no hay peligro inmediato, pero hay un historial de comportamiento que puede necesitar atención psiquiátrica y la persona no quiere tratamiento.

Muchas personas pueden estar involucradas en el proceso, incluyendo: la persona que presenta la solicitud, profesionales médicos y legales, miembros de la familia y miembros de la comunidad.

Visite AZCourtCare.org o comuníquese con la Autoridad Regional de Salud del Comportamiento (RHBA) en su área para obtener más información sobre este proceso y qué esperar.

